

DILIGENCIA DE SECRETARÍA: El presente acta fue aprobada de forma definitiva en la sesión ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2012, con las correcciones allí aprobadas.

Se compone de 44 hojas.

En Velilla de San Antonio, a 2 de enero de 2013

EL SECRETARIO

DON JUAN RAMÓN GARRIDO SOLÍS

ACTA DEFINITIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE

En Velilla de San Antonio, a veintiocho de noviembre de dos mil doce, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal:

ALCALDE PRESIDENTE:

Don Julio Sánchez Alarilla

CONCEJALES:

Por el Partido Popular (PP)

Julio Sánchez Alarilla
Ana Maria Magallares Buitrago
M^a José Soria Hurtado
M^a Olga Bueno Dueñas
Enrique Alcorta Mesas
Teresa Angullo García
Miriam Marín Sánchez
Victoria Algobia Soria

Por el Grupo Socialista (PSOE)

José Redondo Fernández
Juan Carlos Muñoz Fernández
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez
Antonia Alcázar Jimenez

Por Unión Progreso y Democracia (UPyD)

Helena Oliva Alonso
Pedro Chamón López

Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

Antonio Montes López
Juana Balas Hernández

Por Izquierda Unida-Los Verdes

Juan Antonio Benito Gómez. Se incorpora a la sesión a las 20:15

SECRETARIO:

D. Juan Ramón Garrido Solís

Asiste público a la sesión.

Comienza la sesión a las veinte horas

El Sr. Alcalde-Presidente, procede a leer el orden del día, del siguiente tenor literal:

PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación, si procede, de las actas pendientes de aprobar de las siguientes sesiones:

- Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2012.
- Sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2012.

2º.- Aprobación del cambio de denominación de las Comisiones Informativas establecidas en el Acuerdo Plenario de fecha 30 de junio de 2011.

3º.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Municipal reguladora del régimen interior del cementerio municipal de Velilla de San Antonio (Madrid)

4º.-Aprobación del V reconocimiento extrajudicial de la factura de la Asociación de Tenis de Velilla de San Antonio.

5º.- Ratificación de los Acuerdos de la Junta de Mancomunidades de Servicios Sociales, Mejorada-Velilla de fecha 18 de julio y 15 de octubre de 2012, favorables a la modificación de los artículos 2,5 y 6, de los Estatutos de la Mancomunidad.

6º.- Aprobación de la modificación de los representantes del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.

7º.-Declaración institucional de todos los grupos políticos con motivo del día Internacional contra la Violencia de Género.

8º.- Moción de los grupos municipales de Izquierda contra la Corrupción (IVCC), e Izquierda Unida-Los Verdes (IU-LV), del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, contra los recortes en la sanidad pública, de fecha 21/11/12 registro nº: 8447/12.

9º.- Moción conjunta de todo los grupos municipales del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en contra de los desahucios por motivos económicos.

10º.- Moción del grupo municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD), para la aplicación de las bonificaciones recogidas en el artículo 9.1 de la Ley de Haciendas de fecha 22/11/12 registro nº: 8478/12.

11º.- Moción presentada por el PSOE contra el desmantelamiento de la sanidad pública madrileña, de fecha 23/11/12 registro nº: 8505/12.

12º.- Propuesta de modificación del día preestablecido para la celebración de la sesión ordinaria del Pleno del mes de diciembre de 2012.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación de Decretos.

2º.- Turno de ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde informa que el punto 9 se ha consensado entre todos los grupos municipales. Y antiguo punto 11, que era una moción del PSOE en contra de los desahucios económico, se elimina porque se ha consensado en el punto 9, pasando pues los puntos 12 y el 13, a ser 11 y 12, respectivamente.

Comienza la sesión a las 20:01

1º.- Aprobación, si procede, de las actas pendientes de aprobar de las siguientes sesiones:

- Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2012.

- Sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2012.

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.1 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas presentadas.

Se cede la palabra al Sr. Concejel, Don Pedro Chamón López, que manifiesta lo siguiente: “En cuanto al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2012, en la página 17, último párrafo, donde dice que en Velilla de tiene contratado MANALUX E INLECTRA, y que hay una empresa que podría llevar esta gestión, por ejemplo ALAMILLOS, en realidad debe decir “que hay Empresas de Velilla con la que podíamos trabajar, por ejemplo, ALAMILLOS”.

En la página 26, párrafo tercero, hay que añadir al principio el motivo porque leí un artículo de la revista municipal. Por tanto, el párrafo queda de la siguiente manera “ Don Pedro Chamón, pide la palabra para desmentir que el Equipo de gobierno hubiera dicho que nunca íbamos a tener las urgencias a principios de año, cuando se demuestra que sí lo dijo en la revista municipal. A continuación lee textualmente un artículo de la revista municipal(...)”.

El Sr. Alcalde manifiesta que las correcciones indicadas se incorporan al acta definitiva de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2012.

No se presentan alegaciones a la s

A continuación se procede a la votación de las actas presentadas, con el siguiente resultado:

- **Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2012.**

Votos a favor: 17 votos.

Por el Partido Popular (PP)

Julio Sánchez Alarilla
Ana Maria Magallares Buitrago
M^a José Soria Hurtado
M^a Olga Bueno Dueñas
Enrique Alcorta Mesas
Teresa Angullo García
Miriam Marín Sánchez
Victoria Algobia Soria

Por el Grupo Socialista (PSOE)

José Redondo Fernández
Juan Carlos Muñoz Fernández
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez
Antonia Alcázar Jimenez

Por Unión Progreso y Democracia (UPyD)

Helena Oliva Alonso
Pedro Chamón López

Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

Antonio Montes López
Juana Balas Hernández

Por Izquierda Unida-Los Verdes

D. Juan Antonio Benito Gómez.

Por consiguiente, el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2012, queda aprobada por unanimidad, con las correcciones indicadas.

- **Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2012.**

Votos a favor: 15 votos.

Por el Partido Popular (PP)

Julio Sánchez Alarilla
Ana Maria Magallares Buitrago

M^a José Soria Hurtado
M^a Olga Bueno Dueñas
Enrique Alcorta Mesas
Teresa Angullo García
Miriam Marín Sánchez
Victoria Algobia Soria

Por el Grupo Socialista (PSOE)

José Redondo Fernández
Juan Carlos Muñoz Fernández
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez
Antonia Alcázar Jimenez

Por Unión Progreso y Democracia (UPyD)

Helena Oliva Alonso
Pedro Chamón López

Por Izquierda Unida-Los Verdes

D. Juan Antonio Benito Gómez.

Abstenciones= 2 votos

Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

Antonio Montes López
Juana Balas Hernández

Por consiguiente, el acta de la Sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2012, queda aprobada por 15 votos a favor y dos abstenciones

2º.- Aprobación del cambio de denominación de las Comisiones Informativas establecidas en el Acuerdo Plenario de fecha 30 de junio de 2011.

A efectos informativos, se reproduce para que conste en acta el Dictamen de la Comisión Informativa, de fecha 23 de noviembre de 2012, del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PORTAVOCES SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS APROBADAS EN EL PLENO EXTRARDINARIOA, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2011

Teniendo en cuenta que con fecha 26 de octubre de 2012 se emitió decreto n° 1539/2012 del Alcalde-Presidente sobre delegación de competencias, lo que ha supuesto cambio en las distintas concejalías, es necesario aprobar el cambio de denominación de las comisiones informativas, por lo que **SE PROPONE ACORDAR:**

PRIMERO.-Aprobar el cambio de denominación de las siguientes Comisiones Informativas permanentes:

- PERSONAL/SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
- SERVICIOS SOCIALES/MAYORES/IGUALDAD/DESARROLLO ECONOMICO/LICENCIAS APÈRTURA Y OBRAS.
- SANIDAD/SALUD/CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.
- INFANCIA/JUVENTUD/FAMILIA/CALIDADY MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
- RELACIONES INSTITUCIONALES/ PARTICIPACION CIUDADANA/INMIGRACION E INFORMACION.
- ORDENACION DEL TERRITORIO.
- CULTURA/EDUCACION/DEPORTES Y FESTEJOS.
- HACIENDA/ESPECIAL DE CUENTAS/RECURSOS FINANCIEROS/ SERVICIOS GENERALES Y ASUNTOS TAURINOS.
- PORTAVOCES

SEGUNDO.-Las Comisiones Informativas Permanentes estarán compuestas por tres concejales, representantes de cada grupo político, ostentando la presidencia el Alcalde-Presidente de conformidad a lo determinado en el art. 155.a del ROFCL.

Se abre el debate.

No se registran intervenciones.

Una vez concluido el debate, el dictamen presentado se somete a votación, con el siguiente resultado:

. Votos a favor= 16 votos.

Partido Popular (PP) (8 votos)

Julio Sánchez Alarilla
Ana Maria Magallares Buitrago
Mª José Soria Hurtado
Mª Olga Bueno Dueñas
Enrique Alcorta Mesas
Teresa Angullo García
Miriam Marín Sánchez
Victoria Algobia Soria

Por el Grupo Socialista (PSOE) (4 votos)

José Redondo Fernández
Juan Carlos Muñoz Fernández

Rodrigo Alfonso Morales Sanchez
Antonia Alcázar Jimenez

Por Unión Progreso y Democracia (UPyD)

Helena Oliva Alonso
Pedro Chamón López

Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

Antonio Montes López
Juana Balas Hernández

Por consiguiente, el dictamen queda aprobado por unanimidad, resultado la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.-Aprobar el cambio de denominación de las siguientes Comisiones Informativas permanentes:

- PERSONAL/SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
- SERVICIOS SOCIALES/MAYORES/IGUALDAD/DESARROLLO ECONOMICO/LICENCIAS APERTURA Y OBRAS.
- SANIDAD/SALUD/CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.
- INFANCIA/JUVENTUD/FAMILIA/CALIDADY MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
- RELACIONES INSTITUCIONALES/ PARTICIPACION CIUDADANA/INMIGRACION E INFORMACION.
- ORDENACION DEL TERRITORIO.
- CULTURA/EDUCACION/DEPORTES Y FESTEJOS.
- HACIENDA/ESPECIAL DE CUENTAS/RECURSOS FINANCIEROS/ SERVICIOS GENERALES Y ASUNTOS TAURINOS.
- PORTAVOCES

SEGUNDO.-Las Comisiones Informativas Permanentes estarán compuestas por tres concejales, representantes de cada grupo político, ostentando la presidencia el Alcalde-Presidente de conformidad a lo determinado en el art. 155.a del ROFCL.

3º.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Municipal reguladora del régimen interior del cementerio municipal de Velilla de San Antonio (Madrid)

A efectos informativos, se reproduce para que conste en acta el Dictamen de la Comisión Informativa, de fecha 23 de noviembre de 2012, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS

FINANCIEROS, SERVICIOS GENERALES Y ASUNTOS TAURINOS, RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VELILLA DE SAN ANTONIO (MADRID)

Visto el informe de Secretaría 1881/2012, de fecha 20 de noviembre de 2012, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal de régimen interior del cementerio municipal de Velilla de San Antonio (Madrid).

Visto el proyecto elaborado de Ordenanza municipal de régimen interior del cementerio municipal de Velilla de San Antonio (Madrid), solicitado por Providencia del Concejal delegado del Servicio de Cementerio y recibido en este Ayuntamiento en fecha 23 de octubre de 2012

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa acuerda el siguiente Dictamen, que presenta al Pleno para la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de régimen interior del cementerio municipal de Velilla de San Antonio (Madrid), de los términos en que figura en el expediente

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Se abre el debate.

Pide la palabra el Sr. Concejel, Don Pedro Chamón, para manifestar lo siguiente: “ Antes de comenzar, quisiera decir que en el expediente pone previo Dictamen de la Comisión Informativa, en el que UPyD no participó, no porque no quisiéramos, sino porque la Comisión había comenzado tres minutos antes, y cuando llegamos habíamos finalizado. Considero que es nula esa Comisión”.

Contesta el Alcalde que “has tenido acceso al expediente sin ningún problema. La celebración de la Comisión es un mero trámite, pero si entiendes que hay que sacar el expediente del orden del día, se vota y se saca. Pero creo desmesurado anular la Comisión, por haber empezado tres minutos antes, cuando en ocasiones ha habido que esperar más tiempo”.

Contesta D. Pedro Chamón. “No es que llegara tarde, es que se comenzó antes. Si hay una convocatoria a las 9:30, no se puede comenzar a las 9.27, porque estás negando la entrada a los concejales a su derecho a la información”.

Contesta el Sr. Alcalde que “en sucesivas ocasiones, si no se está en punto, se comenzará la Comisión. Del mismo modo que en ocasiones se comienza antes, otras se comienza media hora después. Y no se está tratando de ocultar nada en este expediente. Es una Ordenanza que ha estado a tu entera disposición”.

Contesta D. Pedro Chamón: “Si no participo en la Comisión, no sé de qué se ha hablado”.

Contesta el Sr. Alcalde que “se ha hablado del expediente que se trae a Pleno, el cual has tenido en tiempo y forma. Pero si tú entiendes que has que sacarlo del orden del día, se vota. ¿Tú entiendes que se ha pretendido deliberadamente ocultar información?”

Contesta D. Pedro Chamón. “Yo entiendo que se me ha negado mi derecho a la información al no haber comenzado la Comisión a su hora”.

Contesta el Sr. Alcalde que “también en lo sucesivo, por llegar cinco minutos tarde a una Comisión, no se dejará participar en la misma”.

Contesta D. Pedro Chamón. “Cuando yo llegué cinco minutos tarde a una Comisión, me lo podrá decir. Hasta la fecha, yo siempre he llegado a la hora”.

Contesta el Sr. Alcalde: “ Si quieres procedemos a votar la retirada o no del expediente del orden del día”.

Contesta D. Pedro Chamón. “Pido que se continúe, pero que se tenga en cuenta lo manifestado”.

Se cede la palabra al Sr. Concejel Don Enrique Alcorta, que manifiesta lo siguiente: “ Desde la concejalía de Servicios Generales se propone al Pleno, la aprobación de la Ordenanza Municipal, reguladora del régimen interior del cementerio municipal de Velilla de San Antonio, consistente en la regulación de un modo general de este servicio. Estableciéndose para ello unas Normas generales, una organización de los servicios, la regulación del derecho funerario, una regulación de las obras e instalaciones particulares, así como las inhumaciones, exhumaciones y traslados. Y por último, se establece un régimen sancionador para cualquier acto que contravenga lo establecido en esta

Ordenanza. Con respecto a las tasas, siguen vigentes las mismas tarifas. Para terminar, añadir que con la aprobación de esta Ordenanza se pretende realizar la contratación del servicio, a través de una empresa externa, que a día de hoy se encuentra en trámites administrativos, pendiente de la aprobación de la presente Ordenanza”.

Se cede la palabra a D. Pedro Chamón que manifiesta lo siguiente: “ Tengo tres preguntas. ¿Desde cuándo se está prestando el servicio del tanatorio? ¿ Quién lo presta?¿Qué tipo de contrato les vincula?

Contesta el Sr. Alcalde que “el servicio se viene prestando desde anteriores legislatura,s no es algo que hayamos implantado nosotros. Alguien tenía que prestar el servicio, pues no había hasta hoy ninguna Ordenanza reguladora. Facturas no presenta, porque el Ayuntamiento no tiene que pagar. La empresa cobra directamente a las empresas que se dedican a los entierros. Por ello, vamos a regular este asunto”.

Se cede la palabra a D. Pedro Chamón que manifiesta lo siguiente: “Nos habla de anteriores legislaturas, pero no nos da una fecha. El tanatorio se abrió en 2006, el cementerio lleva funcionando toda la vida,... ¿Qué empresa lo gestiona y qué contrato hay?

Contesta el Sr. Alcalde que “antes de la construcción del tanatorio, el trabajo del cementerio lo efectuaban empleados de Ayuntamiento. A raíz del tanatorio, (no sé la fecha, porque yo no estaba) se contrató a una empresa para efectuar el trabajo”.

Se cede la palabra a D. Pedro Chamón que manifiesta lo siguiente: “Si yo estoy feliz que se haga una Ordenanza sobre el cementerio. Da la casualidad que a raíz de solicitar yo la consulta de los expediente del tanatorio, se comienza a realizar este expediente. Nos alegramos de que por fin se regularice esta cuestión, pero creemos que no contesta las preguntas que le efectuamos”.

Contesta el Sr. Alcalde que llevamos con esta Ordenanza casi un año trabajando. Si te complace que digamos que gracias a tu interés se ha elaborado la Ordenanza, a mí no me duelen prendas en reconocer que por tú interés, traemos esta Ordenanza a Pleno”.

Se incorpora a la sesión a las 20:15, el Sr. Concejal Juan Antonio Benito Gómez

Una vez concluido el debate, el dictamen presentado se somete a votación, con el siguiente resultado:

. Votos a favor= 17 votos.

Partido Popular (PP) (8 votos)

Julio Sánchez Alarilla

Ana Maria Magallares Buitrago

M^a José Soria Hurtado

M^a Olga Bueno Dueñas

Enrique Alcorta Mesas

Teresa Angullo García

Miriam Marín Sánchez

Victoria Algobia Soria

Por el Grupo Socialista (PSOE) (4 votos)

José Redondo Fernández
Juan Carlos Muñoz Fernández
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez
Antonia Alcázar Jimenez

Por Unión Progreso y Democracia (UPyD) (2 votos)

Helena Oliva Alonso
Pedro Chamón López

Por Izquierda Unida-Los Verdes 1 voto

Juan Antonio Benito Gómez

Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC) (2 votos)

Antonio Montes López
Juana Balas Hernández

Por consiguiente, el dictamen queda aprobado por unanimidad, resultado la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de régimen interior del cementerio municipal de Velilla de San Antonio (Madrid), de los términos en que figura en el expediente

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

4º.-Aprobación del V reconocimiento extrajudicial de la factura de la Asociación de Tenis de Velilla de San Antonio.

A efectos informativos, se reproduce para que conste en acta el Dictamen de la Comisión Informativa, de fecha 23 de noviembre de 2012, del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS FINANCIEROS, SERVICIOS GENERALES Y ASUNTOS TAURINOS, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº 5.

Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios relacionados con la sentencia nº 226/2012, relativa a la factura de 2009 de la Asociación de Tenis de Velilla de San Antonio, por importe de 4.260,99€.

Visto el informe de Secretaria de fecha 23 de noviembre de 2012 y el informe de Intervención de fecha 23 de noviembre de 2012, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, se aprueba el siguiente Dictamen, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores incluidos en este expediente, relativa a la factura de 2009 de la Asociación de Tenis de Velilla de San Antonio, por importe de 4.260,99€, en virtud de la Sentencia nº226/2012, del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 9, de Madrid.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012 los correspondientes créditos”.

Se abre el debate.

Se cede la palabra al Sr. Concejales Don Enrique Alcorta, que manifiesta lo siguiente: “ Desde la Concejalía de Hacienda y Recursos Financieros se propone al Pleno de la Corporación lo siguiente: Vista la Sentencia nº 226/2012 del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 9 de Madrid, que estima el recurso interpuesto por la Asociación de Tenis Velilla de San Antonio, debiendo el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio abonar una factura, que inicialmente era de 9.802,43 Euros, el Juez ha estimado que se debe abonar 4.260,99 Euros. Y para ello se propone al Pleno de la Corporación, la aprobación y el reconocimiento de dicho gasto, y que sea consignado en el Presupuesto prorrogado del ejercicio 2012.

No hay más intervenciones.

Una vez concluido el debate, el dictamen presentado se somete a votación, con el siguiente resultado:

. Votos a favor= 14 votos.

Partido Popular (PP) (8 votos)

Julio Sánchez Alarilla
Ana Maria Magallares Buitrago
M^a José Soria Hurtado
M^a Olga Bueno Dueñas
Enrique Alcorta Mesas
Teresa Angullo García
Miriam Marín Sánchez
Victoria Algobia Soria

Por el Grupo Socialista (PSOE) (4 votos)

José Redondo Fernández
Juan Carlos Muñoz Fernández
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez
Antonia Alcázar Jimenez

Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC) (2 votos)

Antonio Montes López
Juana Balas Hernández

Abstenciones = 3 votos.

Por Unión Progreso y Democracia (UPyD)

Helena Oliva Alonso
Pedro Chamón López

Por Izquierda Unida-Los Verdes

Juan Antonio Benito Gómez

Por consiguiente, el dictamen queda aprobado por mayoría absoluta, con 14 votos a favor y es abstenciones, resultado la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores incluidos en este expediente, relativa a la factura de 2009 de la Asociación de Tenis de Velilla de San Antonio, por importe de 4.260,99€, en virtud de la Sentencia n°226/2012, del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo n° 9, de Madrid.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012 los correspondientes créditos.

5º.- Ratificación de los Acuerdos de la Junta de Mancomunidades de Servicios Sociales, Mejorada-Velilla de fecha 18 de julio y 15 de octubre de 2012, favorables a la modificación de los artículos 2,5 y 6, de los Estatutos de la Mancomunidad.

A efectos informativos, se reproduce para que conste en acta el Dictamen de la Comisión Informativa, de fecha 23 de noviembre de 2012, del siguiente tenor literal:

DICTAMEN RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, MEJORADA-VELILLA, DE FEHCA 18 DE JULIO Y 15 DE OCTUBRE DE 2012, RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2,5 Y 6

En relación con el expediente relativo a modificación de los artículos 2,5 y 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales, Mejorada- Velilla de San Antonio

Vistos los Acuerdos de la Junta de Mancomunidades de Servicios Sociales, Mejorada-Velilla de fecha 18 de julio y 15 de octubre de 2012, favorables a la modificación de los artículos 2,5 y 6.

Visto el Informe del Sr. Secretario, de fecha 10 de noviembre de 2012, sobre el procedimiento y la legislación a seguir

Examinada toda la documentación existente en el expediente, y de acuerdo a la normativa legal vigente, la Comisión Informativa informa de forma favorable la propuesta presentada, resultado la adopción del siguiente Dictamen:

Primero.- Ratificar Acuerdos de la Junta de Mancomunidades de Servicios Sociales, Mejorada-Velilla de fecha 18 de julio y 15 de octubre de 2012, favorables a la modificación de los artículos 2,5 y 6 de los Estatutos de la Mancomunidad.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales “Mejorada-Velilla”, para continuar con la tramitación del expediente.

Se abre el debate.

Se cede la palabra a la concejal Doña Teresa Angullo, que manifiesta lo siguiente: “ Ha habido una modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, porque al haber aumentado el número de vocales, hay que también aumentar el número de concejales-representantes en los dos municipios. En este caso, aumenta un concejal por Velilla de San Antonio, y un concejal por Mejorada del Campo”.

Una vez concluido el debate, el dictamen presentado se somete a votación, con el siguiente resultado:

. Votos a favor= 17 votos.

Partido Popular (PP) (8 votos)

Julio Sánchez Alarilla
Ana Maria Magallares Buitrago
M^a José Soria Hurtado
M^a Olga Bueno Dueñas
Enrique Alcorta Mesas
Teresa Angullo García
Miriam Marín Sánchez
Victoria Algobia Soria

Por el Grupo Socialista (PSOE) (4 votos)

José Redondo Fernández
Juan Carlos Muñoz Fernández
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez
Antonia Alcázar Jimenez

Por Unión Progreso y Democracia (UPyD) (2 votos)

Helena Oliva Alonso
Pedro Chamón López

Por Izquierda Unida-Los Verdes (1 voto)

Juan Antonio Benito Gómez

Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC) (2 votos)

Antonio Montes López
Juana Balas Hernández

Por consiguiente, el dictamen queda aprobado por unanimidad, resultado la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Ratificar Acuerdos de la Junta de Mancomunidades de Servicios Sociales, Mejorada-Velilla de fecha 18 de julio y 15 de octubre de 2012, favorables a la modificación de los artículos 2,5 y 6 de los Estatutos de la Mancomunidad.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales “Mejorada-Velilla”, para continuar con la tramitación del expediente.

6º.- Aprobación de la modificación de los representantes del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.

El Sr. Alcalde da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2012, del siguiente tenor literal.

**PROPUESTA DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN
LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-
VELILLA.**

Visto el expediente de ratificación de los acuerdos la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, relativos a la modificación de los artículos 2,5 y 6. El artículo 5 establece que la Junta de la Mancomunidad estará compuesta por 10 vocales, correspondiendo cuatro al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

Dado que hasta ahora el número de representantes de este Ayuntamiento era de tres, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar miembro de la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, como representante del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a la Concejala Doña María Olga Bueno Dueñas.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.

No se registran intervenciones.

Una vez concluido el debate, el dictamen presentado se somete a votación, con el siguiente resultado:

. Votos a favor= 13 votos.

Partido Popular (PP) (8 votos)

Julio Sánchez Alarilla

Ana María Magallares Buitrago

M^a José Soria Hurtado

M^a Olga Bueno Dueñas

Enrique Alcorta Mesas

Teresa Angullo García

Miriam Marín Sánchez

Victoria Algobia Soria

Por Unión Progreso y Democracia (UPyD)

Helena Oliva Alonso

Pedro Chamón López

Por Izquierda Unida-Los Verdes

Juan Antonio Benito Gómez

.

Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

Antonio Montes López

Juana Balas Hernández

. Abstenciones=4 votos

Por el Grupo Socialista (PSOE) (4 votos)

José Redondo Fernández

Juan Carlos Muñoz Fernández

Rodrigo Alfonso Morales Sanchez

Antonia Alcázar Jimenez

Primero.- Nombrar miembro de la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada –Velilla, como representante del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a la Concejal Doña María Olga Bueno Dueñas.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.

7º.-Declaración institucional de todos los grupos políticos con motivo del día Internacional contra la Violencia de Género.

La Sra. Concejala Doña María Olga Bueno Dueñas da lectura a la Declaración Institucional de todos los grupos políticos, con motivo del día Internacional contra la Violencia de Género, del siguiente tenor literal:

Declaración Institucional de todos los grupos políticos de Velilla de San Antonio con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres que se conmemora el 25 de noviembre

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se suma hoy a la conmemoración del 25 de noviembre, *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, instaurado por Naciones Unidas como referente para aunar todas las voces de la comunidad internacional frente al crimen encubierto más extendido del mundo.

Queremos expresar nuestra más firme repulsa y condena frente a la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, que pone de manifiesto la más infame y brutal de las desigualdades entre mujeres y hombres. Además, constituye una grave violación de los derechos humanos al impedir a las mujeres ejercer su libertad y atentar directamente contra su integridad, su dignidad y su vida.

Recordamos y rendimos homenaje a las mujeres que este año han sido asesinadas en Madrid y en España, víctimas de la violencia de género. El silencio es el mayor cómplice y principal encubridor de la violencia machista, por eso también queremos reconocer en esta ocasión el coraje y la valentía de tantas mujeres que han logrado superar el miedo y romper el silencio a través de la denuncia, llave maestra para activar todo el sistema de protección institucional y acabar con la impunidad de los agresores. Esperamos que su ejemplo sirva de estímulo y esperanza para que otras mujeres, actualmente atrapadas en la espiral de la violencia, alcen la voz y puedan así recuperar su libertad.

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se encuentra firme y activamente comprometido en la lucha y erradicación de este ultraje a la dignidad humana. Una lucha en la que es necesario contar con

la decidida implicación, complicidad y solidaridad del conjunto de la sociedad, puesto que el drama que viven las víctimas y sus familias debe ser un problema compartido por todos.

Y por eso, la prevención a través de la sensibilización y la educación en igualdad de oportunidades deben ser el objetivo de todas las administraciones para acabar con esta trágica realidad que, sin duda, nos lastra como sociedad.

El Ayuntamiento de Velilla no debe permitir retrocesos en esta materia. Por ello, nos comprometemos a mantener los recursos económicos destinados a servicios de atención a las víctimas.

Hacemos también un llamamiento a todos los madrileños para que expresen su rechazo y condena ante la inmensa tragedia que supone la violencia de género, contribuyendo entre todos a construir una sociedad en la que la violencia y la discriminación no tengan cabida.

Desde el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, renovamos nuestro sólido compromiso en esta lucha imparible y por todos compartida contra la violencia de género. En definitiva, un paso más hacia una sociedad basada en el respeto, la igualdad, la dignidad y la libertad.

8º.- Moción de los grupos municipales de Izquierda contra la Corrupción (IVCC), e Izquierda Unida-Los Verdes (IU-LV), del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, contra los recortes en la sanidad pública, de fecha 21/11/12 registro nº: 8447/12.

El Sr. Concejil D. Antonio Montes da lectura a la moción, con fecha de registro 21 de noviembre de 2012, nº 8447/12, del siguiente tenor literal.

“LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA CONTRA LA CORRUPCIÓN (IVCC) E IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (IU-LV) DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN.

CONTRA LOS RECORTES EN LA SANIDAD PÚBLICA.

MOCIÓN:

Contra las medidas anunciadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de Sanidad, y que se concretan en el cobro de un euro por receta, la privatización del 100% de la gestión de seis hospitales y del 10% de los centros de salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Sanidad Pública es uno de los pilares básicos del incipiente estado del bienestar que se está desarrollando en nuestro país en los últimos treinta años, concentrando una parte importante del gasto social contemplado en los presupuestos de las diferentes administraciones. Nuestro sistema público de

salud está considerado como uno de los más relevantes de todo el mundo, por su carácter universal, su eficacia y la optimización de los recursos, todo esto conseguido gracias a la inversión pública realizada con nuestros impuestos y al altísimo nivel y cualificación de los profesionales que trabajan en este ámbito.

La crisis económica está sirviendo de excusa para adoptar medidas que recortan el gasto sanitario, rebajan la cobertura y trasladan a los ciudadanos parte del coste que anteriormente era asumido totalmente por la administración, siendo el objetivo final traspasar al ámbito del mercado lo que hasta ahora estaba reservado al sector público incrementando el negocio del sector privado.

En los últimos meses el Gobierno del Estado ha adoptado medidas como la reducción del 45% del Presupuesto de Salud Pública (fondo destinado a medidas preventivas, estudios epidemiológicos o investigación), la expulsión del sistema de la población inmigrante que no tenga en regla toda la documentación administrativa, el pago de las recetas farmacéuticas por los pensionistas y el incremento del porcentaje a pagar por el paciente, o las nuevas tasas por servicios como el transporte sanitario no urgente. Medidas todas ellas que debilitan la sanidad pública deteriorando el nivel de salud general del país, y cargando sobre la ciudadanía un coste que en muchos casos será imposible de soportar.

Las medidas más relevantes que el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid contempla en relación con la sanidad pública son:

- El pago de un euro por receta con un máximo de 72€ al año por paciente. Esta medida se suma al incremento de los porcentajes a pagar por el usuario aprobado por el Gobierno Central.
- La gestión 100% privada de seis hospitales de la Comunidad (Vallecas, San Sebastián de los Reyes, Henares, Parla, Sureste y Tajo), en los que hasta ahora la gestión era mixta garantizando el carácter público del personal sanitario.
- Externalizar la gestión de un 10% de los 400 centros de salud de la Comunidad, a través de contratos con empresas del sector sanitario, fundaciones o cooperativas de profesionales sanitarios.
- Privatización de los servicios no sanitarios (cocinas, lavandería o mantenimiento) que hasta ahora se desarrollaban directamente por personal de la Comunidad de Madrid.
- Conversión de dos hospitales de referencia como La Princesa y Carlos III en un centro especializado en personas mayores y en un centro para las medias y largas estancias, sin especificar las posibles alternativas.

Las consecuencias de estas medidas, sumadas a las adoptadas con anterioridad por el gobierno central y el autonómico, suponen un deterioro inadmisibles del sistema público de salud. Tampoco podemos obviar la situación en la que pueden quedar los trabajadores/as de la Comunidad que se ocupan de los servicios no sanitarios, y del personal sanitario de los hospitales que pasan a ser 100% gestión privada. La privatización de estos servicios básicos va a suponer por un lado un descenso en la calidad de la sanidad, y por otro un nuevo recorte del sector público que beneficia exclusivamente a los intereses especulativos de las empresas privadas que gestionen estos servicios.

La conversión del hospital de La Princesa en centro especializado en personas mayores, es

especialmente perjudicial para los vecinos/as de Velilla de San Antonio al ser el centro de referencia que cubre las carencias en especialidades y tratamientos del Hospital del Henares. Este cambio no solo va a suponer molestias a nuestros vecinos, también puede provocar un colapso del centro hospitalario que reciba a los pacientes de los centros de referencia que pierden esta condición.

Y por último, manifestar nuestro apoyo y solidaridad a los trabajadores y trabajadoras de la Sanidad Pública Madrileña, en su justa lucha en contra de los recortes y las privatizaciones de la Sanidad Pública.

Por todo lo anterior, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO ACUERDA:

1. Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid la retirada de las medidas contempladas en el proyecto de Presupuestos que afectan a la sanidad pública, y en concreto las referidas al euro por receta, la privatización total de 6 hospitales, la externalización del 10% de los centros de salud, la privatización de los servicios no sanitarios, y la conversión de los hospitales de La Princesa y Carlos III en centros para mayores y largas estancias.
2. Apoyar las movilizaciones que se convoquen por los sindicatos, las Plataformas por la Sanidad Pública y los propios trabajadores/as del sector sanitario, que persigan el objetivo fijado en el punto primero.

De estos acuerdos se dará traslado al Presidente de la Comunidad de Madrid, a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a los Secretarios Generales de los Sindicatos representativos en Madrid, a los Sindicatos del sector sanitario y a las Secciones Sindicales en el Hospital del Henares. “

Se abre del debate.

Se cede la palabra al Sr. concejal Don José Redondo, que manifiesta lo siguiente: “Nosotros vamos a votar a favor de la moción presentada por IU e IVCC, porque estamos de acuerdo, en el sentido de que se está desmantelando la sanidad pública madrileña.

Se cede la palabra al Sr. concejal D. Pedro Chamón, que manifiesta lo siguiente: “Igualmente nosotros estamos de acuerdo con la moción presentada por IU e IVCC. Estamos rotundamente en contra de la postura del Partido Popular de privatización de todos los servicios sanitarios públicos. Está claro que quien acaba pagando es el ciudadano, y la gestión privada lo que está creando son empresas, que tienen que lograr rendimientos. Por ejemplo, quitando personal cualificado, pruebas diagnósticas, actividades preventiva,... Al final los que vamos a perder somos todos los ciudadanos.

Se cede la palabra al Sr. concejal Don Juan Antonio Benito, que manifiesta lo siguiente: “Yo creo que lo que la gente quiere es que le atiendan profesionales, y no que estén controlados por una Empresa que lo único que quieren es ganar dinero. Lo que está haciendo la Comunidad de Madrid es un atentado contra la sanidad pública y contra los profesionales. El sistema sanitario, en su funcionamiento, está pagado por los ciudadanos desde hace mucho tiempo, y ahora se pretende ceder

la gestión a unas empresas privadas, para que se lucren. Parece que el Partido Popular está aprovechando la crisis para que sus “amigos” hagan negocios”.

Se cede la palabra a la Sra. concejala Doña Victoria Algobia, que manifiesta lo siguiente: “Hablo como Concejala de Sanidad, y usuaria de la sanidad pública, la cual es pública para todos, universal y gratuita. Las medidas que el Gobierno ha tomado referidas a la externalización de seis hospitales, no nos van a afectar a los usuarios, porque todos los servicios seguirán siendo gratuitos. Y vuelvo a repetir que serán gratuitos para todos. El personal estatutario o funcionario de los seis hospitales, podrán pedir la reincorporación a su hospital de origen. O podrán ser contratados por las futuras empresas. Los hospitales con gestión externalizada que se abrieron así, están funcionando actualmente sin ningún problema, como el Hospital de Valdemoro, Torrejón, Móstoles. Cuando un ciudadano acude a un servicio sanitario, busca una buena gestión y confianza en el facultativo. Y no pregunta si éste es funcionario, estatutario o laboral. Por ello, yo creo que estamos poniendo un poco de alarma a algo en el que tendríamos que tener un poco de fe. No creo que el Partido Popular cuando hace estas cosas, quiera que alguien se beneficie. Cuando vayamos a Sanidad y nos cobren por una consulta o por una radiografía, o nos nieguen pruebas que nos deben hacer, yo seré la primera en protestar. Pero por ahora, a nadie nos han pedido la “visa”, sino la cartilla de la Seguridad Social. Por ahora, a nadie le han cobrado por hacerse una radiografía o por cualquier otro tipo de prueba”.

Se cede la palabra al Sr. concejal Don José Redondo, que manifiesta lo siguiente: “ Yo creo que lo que está haciendo el partido popular con sus medidas, de desmantelamiento de la sanidad pública madrileña, es poner en manos privadas lo que es de todos, para que las empresas que hagan la gestión tengan una oportunidad de negocio. Y al final instaurar criterios empresariales, donde deben primar criterios de sanidad. La concejala Doña Victoria nos pide fe. En este caso, con la trayectoria del Partido Popular, tanto en el Gobierno de la Nación, como en la Comunidad de Madrid, que se dijo que la sanidad o la educación no se tocaba, no se puede pedir que sea una cuestión de fe. Nosotros nos remitimos a los hechos, como el anteproyecto de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, en donde se efectúa una gestión privada de hospitales públicos”.

Se cede la palabra al Sr. concejal Don Pedro Chamón, que manifiesta lo siguiente: “De momento está claro que cuando vamos a hacernos una radiografía no se nos cobra, pero lo que estamos diciendo también que va a suceder que no va a existir dinero para sufragar los costes de personal, y no vamos a tener profesionales adecuados. Aprovechando que estamos con esta moción de sanidad, me gustaría preguntar a la Concejala de Sanidad qué sabe sobre la privatización del Centro de Salud de Velilla de San Antonio”.

Contesta la Concejala de Sanidad: “Como bien ha leído Antonio en la moción, se van a privatizar el 10% de los Centros de Salud de la Comunidad, que son 27 Centros de Salud, en el cual de momento no hay ningún centro fijado. Tendrán que ver el funcionamiento de los Centros de Salud de cada pueblo, y con los criterios que tengan, privatizarán los Centros que crean convenientes. Pero no se van a cerrar los Centros de Salud, como están diciendo los facultativos de Velilla. No se puede ir con mentiras. Se van a privatizar, pero no se sabe si el de Velilla, pero no se va a cerrar ningún Centro de Salud. Si se externaliza el Centro de Salud de Velilla, se ofrecerá a los facultativos la posibilidad que se ocupen de la gestión del centro”.

Se cede la palabra al Sr. concejal, Don Pedro Chamón que manifiesta lo siguiente: “Entonces que me estáis diciendo, ¿que si se privatiza el Centro de salud de Velilla de San Antonio, gracias a la privatización, vamos a tener urgencias?”

Contesta la Concejala de Sanidad: “Eso lo has dicho tú. Yo no he dicho eso en ningún momento. Yo lo sólo he dicho que no sé si va ser uno de los centros que se va a externalizar o no, pero no he dicho que por la privatización vayamos a tener urgencias”.

Se cede la palabra al Sr. concejal D. Antonio Montes que manifiesta lo siguiente: “Considero que hay tres pilares fundamentales, que son la educación, la sanidad y la justicia. Para nosotros la sanidad es importantísima. Pero no porque sea privada o pública, sino porque el sector público español ha invertido muchísimo dinero en la calidad de la sanidad y en los profesionales que tenemos. Es una de las mejores sanidades del mundo. El Hospital de la Princesa, creo, que está entre los 30 mejores Hospitales del mundo. La calidad de nuestra sanidad está más que demostrada. Está saturada porque es universal. Tenemos conciertos con empresas privadas, a las que la Comunidad de Madrid da un dinero, y a las que derivan a pacientes para hacerles pruebas, cuando tenemos las mejores instalaciones y máquinas para poder hacerlo. Se puede recortar de ahí, pero no se va a recortar. Los trabajadores se van a privatizar y se van a externalizar la gestión a empresas, pero a mí no me salen las cuentas. El problema es que son malos gestores los políticos. Lo que tienen que hacer los Ayuntamientos, las Comunidades Autónomas o el gobierno que sea es gestionar mejor. Si lo puede hacer una empresa privada, lo puede hacer una empresa pública diez veces mejor, porque tenemos hospitales y medios. ¿Cuánto ha costado el Hospital del Henares o el de Arganda? ¿cuánto vamos a pagar, a quién, cuánto van a ser los intereses? Lo van a pagar los madrileños, y esto para que se lleve el beneficio una empresa. Pero a mí no me salen las cuentas. Los políticos tenemos el derecho y el deber, sobre todo en la sanidad, de gestionar mucho mejor. Y si lo puede hacer una empresa privada, lo puede hacer mucho mejor el sector público, porque lo lleva haciendo desde hace muchos años”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que “en Andalucía el 46% de los Hospitales son privados. Y ahí gobierna la izquierda desde tiempos inmemoriales. Es decir, en nos sitios sí es bueno, y en otros no los es. No hay por tanto una unificación de criterios”.

Se cede la palabra al Sr. concejal D. Antonio Montes que manifiesta lo siguiente: “Me da lo mismo quien gobierne o quien privatice. Yo lo he dicho antes, la sanidad, la educación y la justicia son tres pilares que no deben ser tocados por ningún partido, ni el Partido Popular, ni el Partido Socialista, ni Izquierda Unida, ni UpyD. Son tres pilares fundamentales el tener una sanidad, una educación y una justicia gratuita. Me da igual quien lo haga, porque lo condenaré siempre”.

Se cede la palabra al Sr. concejal Don José Redondo que manifiesta lo siguiente: “ Sólo una cosa. Andalucía ha desmentido al Presidente de la Comunidad de Madrid sobre que el 46% de los hospitales sean privados. Hay unas declaraciones de la Consejera de Salud, María José Montero que dicen que es falso que el 46% de los hospitales sean privados. En Andalucía, lo que se hace es derivar ciertas pruebas o intervenciones, a hospitales privados con los que existen conciertos. “.

Se cede la palabra a la Sra. concejala Doña M^a Olga Bueno, que manifiesta lo siguiente: “Yo quería decir sobre lo de privatizar o externalizar, que es falso, y que son frases que se usan desde hace años por los partidos de izquierdas. En el año 2007, decían que los ciudadanos tendríamos que ir con

la tarjeta de crédito a pagar la sanidad. Nosotros creemos que la gestión o es buena o es mala. Da igual que sea pública o privada. Lo importantes es que el ciudadano que va a la sanidad pública madrileña reciba un servicio excelente, que creo que es lo que nos importa a todos. Un servicio excelente y gratuito, como hasta ahora. La sanidad es pública, gratuita y universal. Por supuesto, que nadie tendrá que pagar cada vez que vaya al médico. ¿Qué sentido tiene un Hospital como el Gregorio Marañón, de 7.000 profesionales trabajando, que se diga que se vaya a dismantelar el Hospital? Eso es incierto. Todos los madrileños podrán acceder con su tarjeta sanitaria a todos los servicios de la red sanitaria. Los nuevos hospitales creados se han externalizado, y no hay ninguna queja. Por lo tanto, no vamos a engañar al ciudadano, ni al paciente. Va a seguir yendo con su tarjeta sanitaria a los Hospitales, y le van a atender igual. ¿Qué más da que el médico pertenezca a una empresa privada o a lo público? A mí, como al resto de los ciudadanos, nos da igual. Y se lleva diciendo desde el 2007, con la creación de los nuevos hospitales, que se iba a pagar con la tarjeta de crédito, y hasta la fecha no ha sido así”.

Una vez concluido el debate, el dictamen presentado se somete a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor= 9 votos

Por el Grupo Socialista (PSOE) (4 votos)

José Redondo Fernández
Juan Carlos Muñoz Fernández
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez
Antonia Alcázar Jimenez

Por Unión Progreso y Democracia (UPyD)

Helena Oliva Alonso
Pedro Chamón López

Por Izquierda Unida-Los Verdes

Juan Antonio Benito Gómez

Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

Antonio Montes López
Juana Balas Hernández

. Votos en contra= 8 votos.

Partido Popular (PP) (8 votos)

Julio Sánchez Alarilla
Ana Maria Magallares Buitrago
M^a José Soria Hurtado
M^a Olga Bueno Dueñas
Enrique Alcorta Mesas
Teresa Angullo García
Miriam Marín Sánchez
Victoria Algobia Soria

Por consiguiente, la moción presentada queda aprobada por 9 votos a favor y 8 en contra, resultado la adopción de los siguientes Acuerdos:

1. Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid la retirada de las medidas contempladas en el proyecto de Presupuestos que afectan a la sanidad pública, y en concreto las referidas al euro por receta, la privatización total de 6 hospitales, la externalización del 10% de los centros de salud, la privatización de los servicios no sanitarios, y la conversión de los hospitales de La Princesa y Carlos III en centros para mayores y largas estancias.
2. Apoyar las movilizaciones que se convoquen por los sindicatos, las Plataformas por la Sanidad Pública y los propios trabajadores/as del sector sanitario, que persigan el objetivo fijado en el punto primero.

De estos acuerdos se dará traslado al Presidente de la Comunidad de Madrid, a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a los Secretarios Generales de los Sindicatos representativos en Madrid, a los Sindicatos del sector sanitario y a las Secciones Sindicales en el Hospital del Henares.

9º.- Moción de los grupos municipales, en contra de los desahucios por motivos económicos, y por los problemas sociales que conllevan

Se da lectura por la Sra. Concejala Doña M^a Olga Bueno Dueñas, la moción que presentan todos los grupos políticos, en contra de los desahucios por motivos económicos, y por los problemas sociales que estos conllevan, del siguiente tenor literal:

MOCIÓN QUE PRESENTA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN CONTRA DE LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS Y POR LOS PROBLEMAS SOCIALES QUE ESTOS CONLLEVAN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2012 en el Estado Español se han producido cerca de 500.000 ejecuciones hipotecarias, y las previsiones dicen que seguirán aumentando. A su vez más de dos millones de viviendas permanecen vacías por unas u otras razones.

La ejecución hipotecaria por impago del crédito hipotecario provoca la pérdida de la vivienda habitual para miles de familias cada año y además una condena financiera de por vida. En el procedimiento judicial hipotecario la vivienda se subasta y la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que, en caso de no

presentarse postores (lo que está sucediendo en el 90 de los supuestos), el Banco o Entidad prestamista puede adjudicarse la vivienda por el 60 del valor de tasación. Así no sólo se quedan con la vivienda por un precio mucho menor del que se tasó al constituir la hipoteca, sino que además una buena parte de la deuda se mantiene (una vez descontado el valor por el que se ha subastado la vivienda), incrementada por cuantiosos gastos judiciales y honorarios profesionales.

Además, como resultado de todo ello a las personas deudoras se le embargarán bienes e ingresos presentes y futuros hasta saldar la totalidad de la deuda.

La legislación que permite todo lo anterior es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno. Además era muy desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones de las viviendas y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos.

Ahora miles de personas descubren que cualquier impago, por pequeño que sea, puede suponer el vencimiento anticipado de todo lo adeudado, y que esos contratos hipotecarios contenían numerosas cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo-techo, o de los intereses moratorios que oscilan entre el 18 y 20.

Todo lo aquí expuesto vulnera el derecho a la vivienda que como mandato constitucional está recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, que dice: Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación".

Los efectos dramáticos de la situación descrita se concretan de una forma especial en el ámbito municipal, puesto que es a los Ayuntamientos a donde se dirigen mayormente las personas y familias afectadas en busca de ayuda.

La pérdida de la vivienda priva al individuo o familia de toda residencia y, a su vez, la ausencia de residencia, conlleva la pérdida de otros derechos e impide a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente, y en muchos casos las condena a la exclusión y marginación social y económica.

Es necesario intervenir con urgencia ante esta dramática situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales abajo firmantes

someten para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Central para que apruebe una moratoria total o parcial, sin intereses añadidos, de las deudas hipotecarias sobre vivienda habitual, a favor de las personas que se hallen en situación de insolvencia sobrevenida de buena fe, de tal forma que se eviten los procedimientos judiciales hipotecarios, las subastas de viviendas y los desahucios que están dejando en la calle a miles de familias.

2. Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la dación en pago regulada en el artº 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección del deudor, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.

3. Instar al Gobierno para que se adopten todo tipo de medidas tendentes a que los poderes públicos den cumplimiento efectivo al mandato del artº 47 de la Constitución Española, y se estudien salidas justas a la cuestión de las viviendas vacías. Las familias que no puedan hacer frente al pago de sus hipotecas, en su mayoría abusivas, puedan reconvertir éstas en un alquiler social. Y la suspensión inmediata de los desalojos y la retroactividad de la dación en pago. Además, unido todo esto a la creación del banco malo, que se pondrá en marcha el mes de diciembre, tenga un componente claramente social, pues se pondrá en marcha con fondos públicos.

4. Instar al Gobierno para que se derogue la ley hipotecaria, que data de 1910 Y la creación de una comisión formada por todos los Partidos Políticos, Sindicatos, Poder Judicial y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

5. **Dar traslado** de estos acuerdos al Consejo de Ministros, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a la Asamblea de Madrid, a la PAH y a los distintos colectivos sociales de Velilla de San Antonio.

6. Los ayuntamientos somos las instituciones más próximas al ciudadano y por lo tanto vivimos el día a día de los problemas y las consecuencias personales y sociales que los desahucios están provocando. Los alcaldes, alcaldesas y concejales asistimos impotentes a un drama colectivo. Estamos viviendo un tsunami social que nos desborda y produce un enorme daño a la cohesión social. Se trata de una situación injusta e insostenible y creemos fundamental aunar voluntades exigiendo acciones y asumiendo también la responsabilidad de actuar en la parte que nos toca. Más allá de las medidas de competencia estatal, proponer las siguientes **medidas a emprender a nivel municipal:**

6.1. Revisión de los protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando

éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

6.2. Crear una oficina en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio con el objetivo de:

- orientar y asesorar legalmente a los ciudadanos y ciudadanas del municipio que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas habituales y no hubieran alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente;
recogida de información, reclamaciones y demandas de los ciudadanos afectados a través de la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor).

6.3. Interpelar a las entidades financieras que operan en la ciudad para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria.

6.4. Colaboración de los servicios jurídicos del ayuntamiento en todos los casos que lo requieran.

6.5. Plantear la reducción máxima de la cuota tributaria del impuesto de plusvalía para las personas afectadas que sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas personas que logren la dación de su vivienda en pago de la deuda, en aquellos supuestos que la Ley lo permita y atendiendo al artículo 24.4 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales atendiendo al criterio de "capacidad económica de los sujetos obligados".

La preocupante situación de desamparo en la que se encuentran miles de familias, asfixiadas por una situación laboral insostenible y por unas hipotecas fruto de la avaricia sin medida de especuladores y entidades financieras, de una

legislación que no ha hecho sino permitir el inflado de una burbuja que sólo ha estallado. Dicho estallido se ha producido en la cara de los ciudadanos y no en la de los verdaderos responsables, que además están siendo auxiliados con faraónicos rescates financieros pagados de los propios bolsillos de los ciudadanos. Asistimos a la privatización de los beneficios y la socialización de las pérdidas.

Cifras como la de unos 6 millones de parados o el millón y medio de hogares que no tienen ingreso alguno dan una idea de la dimensión del problema. En este país hay 2 millones y medio de viviendas vacías, la mitad de las cuales pertenece a los bancos.

Todo ello nos anima a continuar peleando por nuestros derechos en materia de vivienda, para que no sean ninguneados. Ningún país que se declare como desarrollado y democrático, no puede seguir abanderando y fomentando la especulación con el ladrillo, en resumen, con un derecho constitucional. No

somos mercancía de banqueros. No queremos un futuro hipotecado.

Se abre el debate

Se cede la palabra a D. José Redondo que manifiesta lo siguiente: “ Habíamos comentado en los temas de competencia municipal en materia de asesoramiento a los afectados, que se podía celebrar por el Ayuntamiento, un Convenio de colaboración con la Plataforma de Afectados o con la Asociación de Consumidores para que en las mismas dependencias del OMIC, presten asistencia a los afectados”.

Contesta el Sr. Alcalde que se añade esta propuesta

Se cede la palabra al Sr. Concejil D. Antonio Montes, que manifiesta lo siguiente: “Este Ayuntamiento ha dado una lección en este tema, que es un problema muy grava. Me siento orgulloso”.

Una vez concluido el debate, la propuesta presentada se somete a votación, con el siguiente resultado:

. **Votos a favor= 17 votos.**

Partido Popular (PP) (8 votos)

Julio Sánchez Alarilla
Ana Maria Magallares Buitrago
Mª José Soria Hurtado
Mª Olga Bueno Dueñas
Enrique Alcorta Mesas
Teresa Angullo García
Miriam Marín Sánchez
Victoria Algobia Soria

.
Por el Grupo Socialista (PSOE) (4 votos)

José Redondo Fernández
Juan Carlos Muñoz Fernández
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez
Antonia Alcázar Jimenez

Por Unión Progreso y Democracia (UPyD) (2 votos)

Helena Oliva Alonso
Pedro Chamón López

Por Izquierda Unida-Los Verdes (1 voto)

Juan Antonio Benito Gómez

.
Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC) (2 votos)

Antonio Montes López
Juana Balas Hernández

Por consiguiente, la propuesta presentada queda aprobado por unanimidad, resultado la adopción de los siguientes Acuerdos:

1. Instar al Gobierno Central para que apruebe una moratoria total o parcial, sin intereses añadidos, de las deudas hipotecarias sobre vivienda habitual, a favor de las personas que se hallen en situación de insolvencia sobrevenida de buena fe, de tal forma que se eviten los procedimientos judiciales hipotecarios, las subastas de viviendas y los desahucios que están dejando en la calle a miles de familias.

2. Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la dación en pago regulada en el arto 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección del deudor, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.

3. Instar al Gobierno para que se adopten todo tipo de medidas tendentes a que los poderes públicos den cumplimiento efectivo al mandato del arto 47 de la Constitución Española, y se estudien salidas justas a la cuestión de las viviendas vacías. Las familias que no puedan hacer frente al pago de sus hipotecas, en su mayoría abusivas, puedan reconvertir éstas en un alquiler social. Y la suspensión inmediata de los desalojos y la retroactividad de la dación en pago. Además, unido todo esto a la creación del banco malo, que se pondrá en marcha el mes de diciembre, tenga un componente claramente social, pues se pondrá en marcha con fondos públicos.

4. Instar al Gobierno para que se derogue la ley hipotecaria, que data de 1910 Y la creación de una comisión formada por todos los Partidos Políticos, Sindicatos, Poder Judicial y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

5. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a la Asamblea de Madrid, a la PAH y a los distintos colectivos sociales de Velilla de San Antonio.

6. Los ayuntamientos somos las instituciones más próximas al ciudadano y por lo tanto vivimos el día a día de los problemas y las consecuencias personales y sociales que los desahucios están provocando. Los alcaldes, alcaldesas y concejales asistimos impotentes a un drama colectivo. Estamos viviendo un tsunami social que nos desborda y produce un enorme daño a la cohesión social. Se trata de una situación injusta e insostenible y creemos fundamental aunar voluntades exigiendo acciones y asumiendo también la responsabilidad de actuar en la parte que nos toca. Más allá de las medidas de competencia estatal, proponer las siguientes medidas a emprender a nivel municipal:

6.1. Revisión de los protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

6.2. Crear una oficina en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio con el objetivo de:

- orientar y asesorar legalmente a los ciudadanos y ciudadanas del municipio que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas habituales y no hubieran alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente;

recogida de información, reclamaciones y demandas de los ciudadanos afectados a través de la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor).

6.3. Interpelar a las entidades financieras que operan en la ciudad para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria.

6.4. Colaboración de los servicios jurídicos del ayuntamiento en todos los casos que lo requieran.

6.5. Plantear la reducción máxima de la cuota tributaria del impuesto de plusvalía para las personas afectadas que sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas personas que logren la dación de su vivienda en pago de la deuda, en aquellos supuestos que la Ley lo permita y atendiendo al artículo 24.4 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales atendiendo al criterio de "capacidad económica de los sujetos obligados".

La preocupante situación de desamparo en la que se encuentran miles de familias, asfixiadas por una situación laboral insostenible y por unas hipotecas fruto de la avaricia sin medida de especuladores y entidades financieras, de una legislación que no ha hecho sino permitir el inflado de una burbuja que sólo ha estallado. Dicho estallido se ha producido en la cara de los ciudadanos y no en la de los verdaderos responsables, que además están siendo auxiliados con faraónicos rescates financieros pagados de los propios bolsillos de los ciudadanos. Asistimos a la privatización de los beneficios y la socialización de las pérdidas.

Cifras como la de unos 6 millones de parados o el millón y medio de hogares que no tienen ingreso alguno dan una idea de la dimensión del problema. En este país hay 2 millones y medio de viviendas vacías, la mitad de las cuales pertenece a los bancos.

Todo ello nos anima a continuar peleando por nuestros derechos en materia de vivienda, para que no sean ninguneados. Ningún país que se declare como

desarrollado y democrático, no puede seguir abanderando y fomentando la especulación con el ladrillo, en resumen, con un derecho constitucional. No somos mercancía de banqueros. No queremos un futuro hipotecado.

10º-. Moción del grupo municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD), para la aplicación de las bonificaciones recogidas en el artículo 9.1 de la Ley de Haciendas de fecha 22/11/12 registro nº: 8478/12.

Se da lectura por parte de Helena Oliva Alonso, de la moción de fecha 22/11/12, nº registro 8478/12, del siguiente tenor literal:

“En los últimos tiempos todos nos hemos visto afectados por los recortes, las subidas de impuestos, (IVA, IRPF, etc), servicios, como el transporte público y otros bienes de uso cotidiano tan necesarios en nuestros hogares como la energía eléctrica, el agua y el gas, el precio del combustible ha alcanzado precios prohibitivos, lo que ha provocado el encarecimiento de todos los artículos de consumo en general; al trepidante incremento general, hay que sumar el índice de desempleo que alcanza cifras astronómicas, los recortes salariales sufridos, no sólo por los empleados públicos, sino también por los pertenecientes al sector privado, que han visto minorados sus ingresos y por tanto su poder adquisitivo. Este cúmulo de factores ha supuesto que, para muchas familias, se convierta en una verdadera proeza llegar a fin de mes.

Aparentemente ajeno e insensible a esta situación tan difícil y que afecta a muchas familias de Velilla, el Equipo de Gobierno propone en su **Plan de Ajuste** como primera medida:

“Incremento de todos los impuestos obligatorios hasta los tipos máximos permitidos por la Ley, con la eliminación de exenciones y bonificaciones potestativas.

Desde UPyD, ya nos opusimos a que se estableciera esta medida, proponiendo la búsqueda de otras fórmulas, dirigidas a la reducción de gastos en lugar de al incremento de ingresos, ya que penaliza injustamente a los vecinos, por la caótica situación financiera del Ayuntamiento.

A este Grupo Municipal le gustaría proponer la no ejecución de esta medida, que se congelasen todos los impuestos, tasas y precios públicos que incidan directamente en la economía de las familias y se continuasen aplicando las bonificaciones potestativas, pero somos conocedores de que nuestra petición no va a ser atendida. Por este motivo, fijamos el objeto de nuestra moción, en lo que recoge la Ley de Haciendas, en el artículo 9.1 párrafo 2:

“No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la Ley. En particular, y en las condiciones que puedan prever dichas ordenanzas, éstas podrán establecer una bonificación de hasta el 5 % de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de

vencimiento periódico en una entidad financiera, anticipen pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la recaudación de ingresos”.

Esta medida ya la han tomado muchos municipios de Madrid, aplicando la mayoría el 5% de bonificación en las cuotas de los impuestos, sirvan de ejemplo:

. San Fernando de Henares.

. Coslada.

. Arganda del Rey.

. Villalvilla.

. Torrejón de Árdoz.

. Boadilla del Monte.

. Leganés.

. Madrid.

. Pozuelo.

. Getafe.

. Pinto.

. Las Rozas.

La medida sería que todos los vecinos que se acojan al fraccionamiento del pago de los impuestos, mediante domiciliación bancaria, o que anticipen, el pago de los mismos obtengan una bonificación del 5% de la cuota, lo que sin duda, contribuiría a una mayor demanda de estos medios de pago.

Esto beneficiaría tanto a los vecinos que verían reducida su cuota, como al Ayuntamiento ya que, mantendría un cauce permanente de ingresos en concepto de recaudación de impuestos, evitando al consistorio posibles operaciones de crédito con entidades bancarias.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD), propone al Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, la adopción del siguiente

Acuerdo:

Que se efectúen las modificaciones necesarias en las Ordenanzas Fiscales para que se aplique el 5% de bonificación en la cuota de los impuestos a los vecinos:

. Que se tengan fraccionado y domiciliado el pago.

. Que se anticipen el pago.”

Se abre el debate.

Se cede la palabra al Sr. Concejala Don Enrique Alcorta que manifiesta lo siguiente: “ Por el equipo de gobierno del Partido Popular, vamos a votar en contra de la Moción presentada por UPyD, argumentando que este gobierno está haciendo todo lo posible por dar facilidades a nuestros vecinos, facilitando el fraccionamiento de los Impuestos principales, como es el caso del IBI, que este año ha tenido muy buen acogimiento el fraccionamiento en 3 veces, porque alrededor el 40% del censo se ha acogido a esta medida. Hay que añadir con respecto a las domiciliaciones, que han sido escasas las personas que se han dado de baja, en concreto 37, y que desde el área de rentas se ha observado el aumento de éstas. Este equipo de gobierno pretende ser responsable, y debido a la situación financiera del Ayuntamiento no puede reconocer más bonificaciones de las que ya existen. Por un lado, porque aprobamos un Plan de Ajuste, ratificado por el Ministerio de Hacienda. Por otro lado, porque nos sentimos en la obligación de sanear las cuentas municipales, intentando ayudar en la medida de lo posible a los vecinos, pero sin menoscabar el flujo de tesorería de las arcas municipales. Por último, añadir que el gobierno de partido popular, fiel a su compromiso, derogó la tasa de basura, y como reflejan las actas el grupo UPyD voto en contra de ello, a sabiendas de que con esta derogación suponía un pequeño desahogo a los vecinos de Velilla. Con ello, queremos reflejar que dentro de nuestras posibilidades, intentaremos ayudar con medidas justas y coherentes, sin olvidar la grave situación por la que estamos atravesando”.

Se cede la palabra a la Sra. Concejala Doña Helena Oliva Alonso, que manifiesta lo siguiente: “Efectivamente, este grupo municipal voto en contra de que se eliminara la tasa de basura, porque era de 18 Euros al año. En realidad, el montante total le convenía más al Ayuntamiento. Además, todo esto fue anterior al Plan de Ajuste, que no sabíamos las medidas que ibais a adoptar. Las medidas que nosotros propusimos no eran subir al máximo todos los impuestos. En cuanto al flujo de cobro, creemos que sería mucho más acertado poder obtener algún tipo de beneficio”.

Se cede la palabra al Sr. Concejala Don Enrique Alcorta que manifiesta lo siguiente.”Yo lo único que digo es que desde la Concejalía de Hacienda, hay que ser responsables con la situación que estamos viviendo. Ya me gustaría a mí dar más exenciones y bonificaciones, pero si ya lo estamos pasando mal, sería un grave perjuicio para el Ayuntamiento”.

Se cede la palabra al Sr. Concejala Don José Redondo que manifiesta lo siguiente: “Nosotros vamos a votar a favor de la moción. Lo vamos a hacer en coherencia con las mociones que el Partido Socialista viene presentando en el Pleno, respecto de la situación tributaria que este Ayuntamiento tiene. En primer lugar, votamos en contra del Plan de Ajuste porque se eliminaban todas las bonificaciones y exenciones en impuestos y tasas municipales. En segundo lugar, porque trajimos en el Pleno del mes de febrero, una moción para otorgar bonificaciones a las familias que tuvieran a todos sus miembros en paro, de hasta el 90%, como se ha hecho en otros Ayuntamientos, como el de Torrejón de Ardoz, que entrará en vigor para el ejercicio 2013. En ese sentido, por coherencia con la familias que lo están pasando mal en el municipio y por coherencia con lo que estamos presentando anteriormente, vamos a votar a favor. Y si pedimos a los grupos que, al menos, en este tema, mantuviesen la misma posición”.

Se cede la palabra al Sr. Concejala, Don Pedro Chamón, que manifiesta lo siguiente: “Ya hemos dicho en nuestra moción, que esto va a ser beneficioso no sólo para los velilleros, sino también para el Ayuntamiento. Hay que mantener un cauce permanente de ingresos en concepto de

recaudación de impuestos, evitando al consistorio posibles operaciones de crédito con entidades bancarias. El 40% de fraccionamientos podría multiplicarse bastante con la bonificación”.

Se cede la palabra al Sr. Concejál, Don Enrique Alcorta, que manifiesta lo siguiente: “A mí me gustaría aplicar esta medida, pero no es momento de hacerlo. Además, si esto se llevase a cabo, no daría tiempo para aplicarlo en 2013, y estaríamos contraviniendo el Plan de Ajuste. Y por otro lado, quiero dar cuenta al Pleno que a día de hoy las líneas de crédito están prácticamente amortizadas. Y que se han utilizado muy poco este año. Una de las medidas que se quieren tomar desde el equipo de gobierno es cancelar de las cuatro que tenemos, dos de ellas (las menores). Incluso pedir una única línea de crédito, y aminorar todo el gasto que tenemos con las Entidades financieras”.

Una vez concluido el debate, el dictamen presentado se somete a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor= 6 votos

Por el Grupo Socialista (PSOE) (4 votos)

José Redondo Fernández
Juan Carlos Muñoz Fernández
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez
Antonia Alcázar Jimenez

Por Unión Progreso y Democracia (UPyD)

Helena Oliva Alonso
Pedro Chamón López

. Votos en contra= 8 votos.

Partido Popular (PP) (8 votos)

Julio Sánchez Alarilla
Ana María Magallares Buitrago
M^a José Soria Hurtado
M^a Olga Bueno Dueñas
Enrique Alcorta Mesas
Teresa Angullo García
Miriam Marín Sánchez
Victoria Algobia Soria

Abstenciones= 3 votos

Por Izquierda Unida-Los Verdes

Juan Antonio Benito Gómez

Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

Antonio Montes López
Juana Balas Hernández

Por consiguiente, la moción presentada por UPyD, con fecha de registro de entrada 22 de noviembre de 2012, nº 8478/12, no resulta aprobada.

11º.- Moción presentada por el PSOE contra el desmantelamiento de la sanidad pública madrileña, de fecha 23/11/12 registro nº: 8505/12.

El Sr. Concejal Don José Redondo, da lectura de la moción presentada, de fecha de registro 23 de noviembre de 2012, nº 8505/12, del siguiente tenor literal:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO AL PLENO QUE SE CELEBRARA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 CONTRA EL DESMANTELAMIENTO DE LA SANIDAD PÚBLICA MADRILEÑA

El Gobierno Regional ha presentado un Proyecto de Presupuestos que supone el atentado más grave hasta ahora conocido contra la sanidad pública madrileña, que se resume en las siguientes medidas:

- 1. Implantación de una tasa de un Euro por cada receta.**
- 2. Privatización de los servicios no sanitarios de toda la red de Hospitales, entre ellos la Lavandería Central con sede en Mejorada del Campo.**
- 3. Privatización de la gestión sanitaria del Hospital del Henares, del Tajo, Sureste, Infanta Sofía, Infanta Leonor e Infanta Cristina.**
- 4. Privatización de 27 centros de Atención Primaria, siendo el inicio de la privatización de todos los Centros de Salud.**
- 5. Privatización de la Unidad Central de Radiología.**
- 6. Conversión del Hospital de La Princesa en un centro geriátrico.**
- 7. Conversión del Hospital Carlos III en un centro de media y larga estancia.**

Este conjunto de medidas conllevan el despido de miles de profesionales, la cesión en manos privadas de infraestructuras costeadas con los impuestos de todos los madrileños, un mayor encarecimiento de las medicinas y una pérdida en la calidad de las prestaciones sanitarias con el consiguiente perjuicio para sus pacientes y usuarios, vecinos de este municipio.

Con el Gobierno de Rajoy, la sanidad ha dejado de ser universal y un derecho de todos. Con estas medidas del Gobierno Regional, la sanidad dejará de ser pública y se convertirá en el negocio privado de unos pocos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos:

1º Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio exija al Gobierno de la Comunidad de Madrid la retirada del proyecto de presupuestos para el año 2013 y presente unos nuevos que garanticen una sanidad pública y de calidad en nuestra región.

2º Que se dé cuenta de esta moción a todos los grupos parlamentarios de la

Asamblea de Madrid para su consideración.

Se abre el debate.

Se cede la palabra al Sr. Concejel Don José Redondo que manifiesta lo siguiente: “Lo que estamos debatiendo fundamentalmente con estas medidas que el Gobierno de la Comunidad de Madrid quiere llevar a cabo, es un cambio de modelo ideológico por parte del Partido Popular, donde da preponderancia a la iniciativa privada y desmantela lo público. Entendemos que los Presupuestos de la Comunidad de Madrid en los últimos años, y con los modelos de nuevas gestiones de Hospitales (los llamados PCI) de los 6 Hospitales en los que se encargaba la gestión a una empresa privada, se encomienda la gestión no sanitaria a esa misma empresa privada, y hasta ahora la gestión sanitaria era propia del sistema público de la Comunidad de Madrid. El Partido Popular ha asumido el modelo Alzira y lo traslada a la Comunidad de Madrid, y en este momento se ha dado la concesión del Hospital de Alcorcón y del Hospital de Valdemoro. Lo que es importante destacar el tratamiento que tiene la Comunidad de Madrid con las infraestructuras privadas que no lo tiene con las infraestructuras públicas. Primero, como decía, la compensación durante 30 años por la construcción del hospital, que nos va a costar lo que no está escrito. Se habla de contención del gasto público, pero si es para un privado lo que haga falta. Y además, cuando se valora la indemnización que por la atención sanitaria se le da al Hospital, hay una compensación que se establece por cada ciudadano que está dentro de la cobertura del hospital, que se revisa conforme al IPC anual, más dos puntos. Nos parece muy generoso por parte de la Comunidad de Madrid hacia la gestión privada de revisar la concesión. Luego, cuándo se habla del tema de por qué se privatizan los centros de salud. Los centros de salud se privatizan porque el modelo Alzira cuando se hace la concesión del PCI, en primer momento es deficitario. A los dos años hay que revisar la concesión y se aumenta el contrato y lo que paga la Comunidad Valenciana a la empresa Capio, que es quien llevaba el Hospital. Y además, cuando los ciudadanos vamos a la Sanidad, el filtro es el centro de salud. Entonces lo que se hizo en Alzira, (que va a ser lo que va a ocurrir en la Comunidad de Madrid) fue privatizar los centros de Salud que dependían del Hospital de Alzira. Hubo la semana pasada una reunión en la Comunidad de Madrid, en donde no se ha dicho que se va a privatizar el Centro de Salud, pero tampoco se ha descartado. Desde luego, si se lleva a cabo el modelo Alzira, se producirá la privatización del Hospital y de los ambulatorios de referencia, que son los que discriminan si el ciudadano va al Hospital a hacerse una prueba diagnóstica o no van, o que deciden su traslado a un Hospital público diferente. Por eso, se van a privatizar los Centro de salud, para que en conjunto sea rentable para la empresa que va a prestar el servicio. Cuando se dice que da igual que sea un laboral o un funcionario quien me atienda, a mí sí me da igual quien me atienda. En España tenemos un sistema de acceso a la Medicina que es modélico, que se vienen a formar muchos profesionales y que es envidiada en muchos países. Y tiene éxito fundamentalmente por el sistema de formación. A la carrera de Medicina no accede cualquiera, las notas de corte son de las más elevadas. Hay una primera selección de las personas con mayor capacidad y conocimientos, para cuidar de la salud de los ciudadanos posteriormente. Después tienen un MIR, de formación en el Hospital. Prácticamente desde que comienzan a estudiar hasta que terminan la formación, en el mejor de los casos, pasan diez años. Yo prefiero que me atienda cuando voy a un Hospital un profesional formado así, que no una persona de una ETT contratada por una empresa de gestión privada, que sólo tenga el título. O que médicos de una especialidad, ejerzan una especialidad distinta. Además, en este

sistema diabólico, en donde prima más el balance que la gestión sanitaria, a mí no me da lo mismo que me atienda un estatutario, con su puesto asegurado, que una persona contratada de forma eventual, sometido a la reforma laboral del Partido Popular. Entendemos que este modelo beneficia a las empresas privadas, que casualmente tienen mucho que ver con el Partido Popular. Estas empresas no suelen ser empresas pequeñas, que tendrán un monopolio de la gestión privada, y que tendrán “pillada” a la Administración, como en el tema de la revisión de las compensaciones”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente: ¿estás diciendo que las empresas concesionarias están vinculadas al Partido Popular? ¿Bajo qué criterio afirmas eso, porque es una acusación muy grave?

Contesta el concejal D. José Redondo lo siguiente: “Capio tuvo que hacer una rueda de prensa la semana pasada desvinculando a ciertas personas que estaban pululando, en relación con unos correos que los vinculaban con personas cercanas al Partido Popular. Yo me refiero a personas que tienen vinculaciones con dirigentes del Partido Popular”.

Contesta el Sr. Alcalde: “A lo mejor Capio, si resulta que es uno de los agraciados, sólo puede llevar la gestión de un solo hospital. Son 6 Hospital, y los concursos son uno por cada Hospital. Esa es una de las condiciones.

Contesta el Sr. concejal D. José Redondo: “¿si ya conoce los pliegos?”.

Contesta el Sr. Alcalde que “las acusaciones que haces son gratuitas y no proceden.”.

Contesta el Sr. concejal D. José Redondo: “Solamente quiero dar un dato. Aquí el Centro de salud lo construyó la Empresa Ortiz. Si ves lo que ha pasado en el caso gurtel, o lo que ha pasado en Alicante con la Empresa Ortiz”.

Se cede la palabra al Sr. concejal D. Pedro Chamón que manifiesta lo siguiente: “Qué más da que se dé la gestión de los 6 Hospitales o sólo uno a Capio, si al final se está dando. Me da igual que sean 6 o uno, si es verdad lo que cuenta el concejal D. José Redondo”.

Se cede la palabra a la Sra. Doña María Olga Bueno que manifiesta lo siguiente. ¿Os podéis creer verdaderamente que una persona cuando va a buscar trabajo o se presenta a un pliego de condiciones, le piden primero el carné? Porque creo que quizá esto (pedir el carné) es pensamiento de vuestra ideología política. Yo no quiero decir que me atienda un funcionario o me deje de atender. Yo lo que quiero transmitir al usuario o al paciente de los hospitales que decís que se van a dismantelar, que cuando van al médico lo importante qué es ¿Qué le atienda un funcionario o que sea médico? Lo importante es que se médico. Nadie ha dicho que los estatutarios vayan a desaparecer de los Hospitales. Se va a externalizar la gestión, pero al usuario no le repercute nada. No se puede seguir diciendo, como se decía en el 2006, que tendremos que ir con la tarjeta de crédito al médico. Vamos a decir la verdad. Se van a externalizar los hospitales, pero los estatutarios no van a perder su puesto de trabajo”.

Se cede la palabra al Sr. concejal, Don Juan Antonio Benito Gómez que manifiesta lo siguiente: “Privatizar la gestión, como el caso de Arganda por ejemplo, donde sólo son funcionarios los médico y los ATS. El resto, el servicio de limpieza, celadores, y la gestión es privada. Os puedo

decir que el servicio de parking es privado, para la gente de los pueblos que se traslada en coche. Tienes que pagar para llevar un enfermo o irle a visitar. Gente de los pueblos, de clase trabajadora y de condición humilde. Y si no, tienes que aparcar en un descampado. Por tanto, sí que hay diferencia entre una gestión privada y una pública. Por ejemplo, eso me afectó a mí, que estuve en el Hospital de Arganda en urgencias, y me tuvieron en una camilla 24 horas. Cuando no me pueden atender, me derivan al Gregorio Marañón. Estaba entubado y la ambulancia no reunía las condiciones necesarias, y me llevaron en una de ancianos a las doce de la noche. Casos como el mío hay muchísimos en el hospital de Arganda. Por el negocio del Partido Popular. Luego en el Gregorio Marañón no he tenido nunca ninguna queja. El modelo de gestión privada me parece que no es lo que quieren la mayoría de los ciudadanos”.

Se cede la palabra a la Sra. concejal Doña Victoria Algobia que manifiesta lo siguiente: “Yo sólo quería decirte que te estás contradiciendo, porque la gestión privada del Hospital de Arganda es la limpieza, cocina, y tú estás diciendo que te han atendido mal los sanitarios, que no dependen de una empresa privada externalizada”.

Contesta el Sr. concejal, Don Juan Antonio Benito Gómez que lo concerniente a las camas y ambulancias lo tiene que decidir la gestión del Hospital. Y la sanidad no se debería mirar en términos económico, porque se trata de un servicio público, que pagamos entre todos. Y el traslado en una ambulancia “de mala muerte” lo decide la gestión privada, no lo público”.

Se cede la palabra al Sr. concejal Don Antonio Montes que manifiesta lo siguiente: “Yo insisto en una cosa. Si se quiere privatizar 6 Hospitales, el 10% de los Centros de Salud y todo lo que tiene que ver con la sanidad, como comedores o lavandería, no sé dónde está el beneficio. Aquí existe un déficit de Sanidad. La cuestión es muy sencilla, es poner las cuentas en la mesa, y ver cuánto dinero se está gastando en la Sanidad pública madrileña, y cuanto dinero se paga a los concertos. Si se está prestando dinero a la medicina privada mediante los concertos, que se quiten los concertos. Y luego que se gestione bien el dinero desde la pública. Otra cosas que no se ha dicho en el debate. Si se hubiera dicho en los programas electorales, sería más legal, pero se les ha llenado la boca de decir que no se iba a privatizar. Se ha mentido descaradamente, lo que ha producido un divorcio social”.

Una vez concluido el debate, el dictamen presentado se somete a votación, con el siguiente resultado:

. Votos en contra= 8 votos.

Partido Popular (PP) (8 votos)

Julio Sánchez Alarilla

Ana Maria Magallares Buitrago

M^a José Soria Hurtado

M^a Olga Bueno Dueñas

Enrique Alcorta Mesas

Teresa Angullo García

Miriam Marín Sánchez

Victoria Algobia Soria

Votos a favor= 9 votos

Por el Grupo Socialista (PSOE) (4 votos)

José Redondo Fernández
Juan Carlos Muñoz Fernández
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez
Antonia Alcázar Jimenez

Por Unión Progreso y Democracia (UPyD)

Helena Oliva Alonso
Pedro Chamón López

Por Izquierda Unida-Los Verdes

Juan Antonio Benito Gómez

Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

Antonio Montes López
Juana Balas Hernández

Por consiguiente, la moción presentada queda aprobada por 9 votos a favor y 8 en contra, resultado la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio exija al Gobierno de la Comunidad de Madrid la retirada del proyecto de presupuestos para el año 2013 y presente unos nuevos que garanticen una sanidad pública y de calidad en nuestra región.

2º Que se dé cuenta de esta moción a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid para su consideración.

12º.- Propuesta de modificación del día preestablecido para la celebración de la sesión ordinaria del Pleno del mes de diciembre de 2012.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Portavoces, de fecha 23 de noviembre de 2012 del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PORTAVOCES, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

Teniendo en cuenta que la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 30 de junio de 2011, se aprobó la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.

Comprobando que la próxima sesión ordinaria de Pleno debe realizarse el 26 de diciembre de 2012, y siendo esta fecha muy próxima a la celebración de las Fiestas Navideñas, se propone acordar,

UNICO.- Modificar el día de la Sesión Plenaria ordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012.

Una vez concluido el debate, el dictamen presentado se somete a votación, con el siguiente resultado:

. Votos a favor= 17 votos.

Partido Popular (PP) (8 votos)

Julio Sánchez Alarilla
Ana Maria Magallares Buitrago
M^a José Soria Hurtado
M^a Olga Bueno Dueñas
Enrique Alcorta Mesas
Teresa Angullo García
Miriam Marín Sánchez
Victoria Algobia Soria

Por el Grupo Socialista (PSOE) (4 votos)

José Redondo Fernández
Juan Carlos Muñoz Fernández
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez
Antonia Alcázar Jimenez

Por Unión Progreso y Democracia (UPyD) (2 votos)

Helena Oliva Alonso
Pedro Chamón López

Por Izquierda Unida-Los Verdes (1 voto)

Juan Antonio Benito Gómez

Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC) 2 (votos)

Antonio Montes López
Juana Balas Hernández

Por consiguiente, se aprueba por unanimidad el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Modificar el día de la Sesión Plenaria ordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, fijándolo para el día 28 de diciembre de 2012.

Al amparo del artículo 91.4 del ROF, y una vez acabado los puntos de la parte resolutive del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta si existen asuntos de urgencia para presentar.

No se presentan asuntos de urgencia.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación de Decretos.

Se da cuenta de la dación de Decretos desde el nº 1540/2012, de fecha 26/10/12 , de fecha, hasta el nº 1689, de fecha 21/11/12

2º.- Turno de ruegos y preguntas

1º.- Turno de ruegos y preguntas de D. Pedro López (UPyD):

Se cede la palabra al Sr. concejal Don Pedro Chamón que formula el siguiente ruego: “Todos somos conscientes del daño que está causando la situación de crisis, que en Velilla también ha llegado. Tenemos muchas familias que están en el paro, superando casi las mil personas, familias que están acudiendo a Caritas,.. Quisiera hacer un ruego de que las posibles cestas navideñas que puedan enviar los proveedores, se pongan a disposición de los Servicios Sociales para su distribución entre las familias más necesitadas del municipio”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar que “todo el Equipo de Gobierno hemos donado nuestra paga extraordinaria con ese fin. Si otros ejercen esa actitud solidaria, encantados”.

A continuación el Sr. Alcalde procede a contestar las tres preguntas formuladas por escrito por el concejal Don Pedro Chamón:

1º.- ¿Por qué no se lleva a Pleno para su aprobación, la Relación de Puestos de Trabajo, acordada por los empleados y por los Sindicatos?

Contesta el Sr. Alcalde que el RD-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, en su artículo 3.1, establece la prohibición expresa de nuevos personal en las Administraciones Públicas, incluso los procesos de consolidación del empleo. Teniendo en cuenta que la RPT, sí contemplaba la creación y posterior convocatoria de OEP, es comprensible la decisión de no llevar al Pleno la RPT, para no entrar en conflicto con el RD-Ley 20/2011.

2º.- Según Decreto de Alcaldía se prorroga el Presupuesto de 2012, para el año 2013 ¿Por qué?

Contesta el Sr. Alcalde que considerado que no ha sido posible cumplir antes del 31 de diciembre de 2012 los trámites necesarios para que el Presupuesto de 2013 entre en vigor el 1 de enero de 2013. Considerando también el Informe de Intervención de 15 de noviembre. Se procede a la prórroga del Presupuesto para el año 2013, con el contenido señalado en el Informe de Intervención. Establece que la Ley que si por cualquier motivo no hubiera podido entrar en vigor el Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 169 TRLHL, se considerará automáticamente prorrogado el Presupuesto del ejercicio anterior, hasta la entrada en vigor de nuevo Presupuesto. Es decir, como por plazos no vamos a llegar, tenemos por Ley que prorrogar el Presupuesto de este ejercicio, hasta que entre en vigor el siguiente.

3º.- ¿Cuándo se tiene previsto realizar las obras del cerramiento de la Pista Polivalente que se aprobó en la modificación del Plan Prisma? En estas instalaciones, entrenan niños a partir de 7 años.

Contesta el Sr. Alcalde que en el Plan Prisma no hay prevista ninguna actuación en la Pista Polivalente.

Contesta D. Pedro Chamón que creo que en la documentación que se nos facilitó, sí había una actuación en la Pista Polivalente.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay ninguna actuación prevista en esa Pista.

Contesta D. Pedro Chamón: “Al final no se hace la RPT y se prorrogan los Presupuestos. Creo que eran dos actuaciones necesarias que tenía que llevar a cabo el equipo de gobierno, y se quedan pendientes.

2º.- Turno de ruegos y preguntas de D. José Redondo Fernández (PSOE):

1ªPregunta: Visto el anteproyecto de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, donde aparece la reducción al 50% de la financiación del Convenio de la BESCAM, quisiera saber si el equipo de gobierno ha aprobado alguna modificación presupuestaria, ante la situación que nos provoca el Gobierno de la Comunidad de Madrid, ¿ si va a pagar ese 50% el Ayuntamiento, o van a tener una reducción de la nómina de Enero los Policías?

Contesta el Sr. Alcalde que todavía no hay nada aprobado.

Contesta D. José Redondo que aparta de los problemas de liquidez del Ayuntamiento, que sólo se ingresen 400.000 Euros de los 800.000, si no hay modificación presupuestaria, no sé si se puede pagar la nómina al 100%. Alguna decisión el Equipo de Gobierno tendrá que tomar.

Contesta el Sr. Alcalde que estás hablando de una hipótesis, que todavía no es real. Y otra cosa, aunque no suene bien, si no hubieseis pedido vosotros 20 BESCAM, no tendríamos este problema ahora.

Contesta la concejala Doña María José Soria Hurtado: “La decisión de mantener a 20 Policías de BESCAM en el municipio es algo para pensar detenidamente. El hecho de que como máximo un mes, tuviéramos que asumir el 50% del sueldo de la BESCAM, creo que merecería la pena pensarlo. Esta situación ya se produjo el año pasado en los Presupuesto de la Comunidad de Madrid. Y antes de la finalización de la tramitación del Presupuesto, se hicieron modificaciones para que el sueldo de la BESCAM no se tocara. Este año esperamos y deseamos, que tanto la Dirección General de Seguridad de la Comunidad de Madrid, como los municipios afectados, hagamos un esfuerzo para que no reduzcan en un 50% la subvención. Por eso, aunque tengamos que asumir el sueldo del 50% en Enero de 2013, creo que merece la pena. El equipo de Gobierno anterior debía pensar que no sobran policías cuando los pidieron.

Contesta D. José Redondo. “Por tenerlo claro ¿yo puedo trasladar a los Policías que por la gestión del PSOE, sobran Policías’

Contesta el Sr. Alcalde que no, porque entre otras cosas lo pedisteis vosotros.

Contesta D. José Redondo: “Existe un Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento que vincula a las partes. Ese convenio tiene unas cláusulas, y la Comunidad de Madrid no puede incumplir de forma unilateral lo relativo a la financiación de salarios, material y combustible, como viene haciendo. Me preocupa que los recortes que se vienen haciendo, y si se llevan a cabo, no está previsto modificar el Presupuesto sobre el tema de la BESCAM

Contesta Doña María José Soria Hurtado: “Vuelvo a repetir que el año pasado sucedió lo mismo, y sí hubo modificaciones en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid. Y la información que da la Dirección General de Seguridad es que van a esperar, no lo van a mandar para 1 de Enero, como solían hacer”.

Contesta el Sr. Alcalde que “según parece, hay negociaciones con la Federación Madrileña de Municipios, y de Alcaldes de pueblos importantes, para que esta cuestión se resuelva. Pero insisto que a fecha de hoy, no hay ningún comunicado concreto”.

2ª Pregunta de Don José Redondo: Quería saber si por parte del Ayuntamiento, se ha recibido una notificación de la Fiscalía del Alcalá de Henares, del litigio que tuvimos sobre el cobro indebido de cantidades de algunos concejales del mes de junio de 2011. Y si se había tomado alguna decisión por parte de Alcaldía con respecto a esta comunicación de la Fiscalía de Alcalá de Henares.

Contesta el Sr. Alcalde que yo he recibido al mediodía una notificación. Todavía no la he valorado con detenimiento.

Contesta el Sr. José Redondo: Yo creo que no la ha recibido al mediodía. En la relación de los Decretos, es el primero que viene.

Contesta el Sr. Secretario que el primer Decreto tiene fecha de 26 de Octubre de 2012.

Contesta el Sr. José Redondo: Es pertinente, porque trajimos al Pleno una moción para que este tema se resolviera a nivel interno, y al final tuvimos que ir a la Fiscalía. A mí me ha notificado la Fiscalía que se ha cobrado de forma indebida, y que se mandan al Juzgado de Coslada los trámites.

3º.- Turno de ruegos y preguntas de Don Juan Antonio Benito Gómez (IU-Los Verdes)

1º.- Ruego. Recordar que hicimos un Pleno en el que donábamos la paga extra de Navidad en el caso del Equipo de Gobierno, y las dietas lo concejales de la oposición. He leído en la revista del Sureste, una noticia en donde aparece que los concejales del equipo de gobierno renuncian a la paga extra de navidad, pero no hay mención a la oposición. Yo ya denuncié en su día que era un lavado de imagen. Y esto es una falta de compañerismo y lealtad hacia el resto de la Corporación, en donde sólo os hacéis menciones a vosotros mismos. Yo en mi caso no quiero que me retiréis las dietas del mes de Diciembre, porque yo las voy a destinar a los Médicos de Familia del Centro de Salud, para que compren medicinas a jubilados, enfermos crónicos o inmigrantes, que no tienen una asistencia sanitaria.

Contesta la Sra. concejala Doña Mª Olga Bueno Dueñas: “Por aclarar el tema de la moción. Votamos una moción en la que nos quitábamos la paga y se invitaba al resto de los concejales a que hicieran lo mismo.

Contesta la concejala Doña María José Hurtado Soria: “El grupo municipal socialista dijo que renunciaba. Izquierda de Velilla de Corrupción también. Pero tenéis pendiente de acercaros al Departamento de Personal para comunicarlo.

Contesta el Sr. concejal D. Pedro Chamón: “Está claro lo populista que era la moción. En primer lugar, no era vinculante en este Pleno.

Pregunta el Sr. Alcalde al concejal D. Pedro Chamón si renuncia a su dieta del mes de Diciembre de 2012.

Contesta el concejal D. Pedro Chamón que voto en contra porque es populista. Vosotros si debéis hacerlo porque ha sido vuestro partido quien ha metido a los funcionarios en este embolado, al suprimir la paga. Nosotros no tenemos sueldo, ni paga, ni Seguridad Social, y sólo cobramos una indemnización. Vosotros sí tenéis sueldo y dos pagas, y debéis renuncia a una.

Contesta D. Antonio Montes que ellos han votado a favor de suprimir la indemnización, para destinarlo a fines sociales, tal como se acordó. Me parecería injusto que la cobráramos, y por solidaridad con los empleados públicos, renunciamos a la indemnización.

Se cede la palabra al Sr. Concejal Don José Redondo que manifiesta que sobre el Pleno de la supresión de la indemnización de Diciembre, nosotros votamos a favor de la supresión, y lo ejecutaremos en el mes de Diciembre, que es cuando corresponde el abono de la paga. Esperemos que ese mes se agilicen los trámites para que cobremos nuestra asignación

2º.- Ruego de Don Juan Antonio Benito. Como proposición a todos los grupos. Ante la falta de iniciativas en materia de creación de empleo del Partido Popular, propongo la creación de una Comisión Permanente de Empleo, en la que estemos representados todos los grupos políticos, y presidida, a ser posible, por el líder de la oposición, donde cada grupo político pueda hacer propuestas a la creación de Empleo. También abierta a los ciudadanos de Velilla. Me parece que este tipo de Comisión es prioritaria, no sólo para esta legislatura, sino también para el futuro.

Tras todo lo anterior el Sr. Presidente da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y cincuenta y un minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de lo que doy fe pública.

Vº. Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario

Don Julio Sánchez Alarilla

Don Juan Ramón Garrido Solís